

RES. DECECO N° 1018.11

EXPEDIENTE N° 6.612/07

Salta, 29 DIC 2011

VISTO: Que la alumna Yesica Romina FERNÁNDEZ, L. U. N° 521.398, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Yesica Romina FERNÁNDEZ, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, L.U. N° 506.991 y por reconocimiento total (Res. N° 709/11 a fs. 153) la asignatura Administración de Personal I, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

QUE la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 6: "Auditoría Social", del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 158 obra el Acta N° 048, Libro 9F, de fecha 02/12/2011, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilián y Sergio Lazarovich que la alumna Yesica Romina FERNÁNDEZ aprobó la unidad faltante, especificada anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Yesica Romina FERNÁNDEZ, L. U. N° 521.398, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y la unidad faltante especificada en la Resolución N° 776/09, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo 1° queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc/los

cc

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO